

ORDENANZA N°: 1829/00.-

Ramallo, 12 de julio de 2000

VISTO:

La necesidad de iluminación en la calle **GÜEMES** de la Localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra sin iluminación en todo el trayecto, generando inseguridad en todos los vecinos que circulan en horarios nocturnos;

Que es necesario su iluminación ya que en la misma se encuentra la firma Arre Beef, por lo tanto es un pedido de todos los trabajadores que en horario nocturno se dirigen a trabajar a la misma;

Que es una obra muy importante para que la localidad siga creciendo en pos del beneficio de todos los vecinos;

Que la gestión anterior dejó preparadas las columnas para realizar dicha obra;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, a realizar la Obra de Iluminación de la Calle **GÜEMES** de la Localidad de Pérez Millán, utilizando para la misma las columnas que oportunamente estaban designadas a dicha obra.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2000.-----